

Ministro de Hacienda anuncia las 43 comunas beneficiadas por el Fondo Puente de Comunas Mineras del Royalty Minero

- *43 comunas de las regiones mineras (Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso y O'Higgins) recibirán un adelanto en la entrega de los recursos, inicialmente contemplados para el año 2025. Con esto, se verán directamente beneficiadas dos millones y medio de personas.*
- *Ministro Marcel explicó que "dado que estos son recursos que se van a recibir desde el año 2024 y luego serán duplicados del 2025 en adelante, permitirá también hacer planes a mediano plazo, no solamente inversiones que se completen en el curso del año".*

Machalí, 31 de enero de 2024.- Cumpliendo uno de los compromisos adquiridos para la Ley de Presupuestos 2024, el Gobierno dio a conocer las comunas que se beneficiarán por el Fondo Puente de Comunas Mineras, cuyo fin es adelantar, con cargo a fondos fiscales, recursos por el equivalente al 50% de lo que se establece en la Ley de Royalty Minero.

En total son 43 comunas de seis regiones las que recibirán \$22.891 millones, replicando la estructura del Fondo de Comunas Mineras creado con el Royalty, adelantando desde 2025 a 2024 estos ingresos. Los recursos serán transferidos en abril a los municipios, los que podrán disponer libremente de ellos bajo estrictos estándares de transparencia.

En la presentación a los vecinos, realizada en el Centro Cultural de Machalí, región de O'Higgins, el ministro de Hacienda, Mario Marcel, explicó que "dado que estos son recursos que se van a recibir desde el año 2024 y luego serán duplicados del 2025 en adelante, permitirá también hacer planes a mediano plazo, no solamente inversiones que se completen en el curso del año. También significa poder complementar recursos del Gobierno Regional con aportes de los municipios o recursos del Gobierno Regional en los municipios, con aportes de los ministerios sectoriales para desarrollar proyectos".

Además, la autoridad explicó que "los recursos que se van a distribuir a municipios y regiones no son el total de la recaudación. También se comprometió, como parte del acuerdo político para aprobar el Royalty, aportar recursos a inversiones en seguridad ciudadana. Todos sabemos lo importante que es el tema".

Este fondo será destinado a aquellas comunas pertenecientes a regiones mineras donde se ubiquen refinerías, fundiciones, yacimientos y depósitos de relave activo asociado a explotadores mineros sujetos al Impuesto Específico a la Minería durante el año tributario 2023. Además, será destinado a comunas pertenecientes a regiones mineras donde se ubiquen relaves abandonados de carácter prioritario o puertos cuya actividad esté asociada mayoritariamente a la actividad minera. Las comunas elegibles por ser parte



de una región minera, de acuerdo a la definición de la Ley de Presupuestos del año 2024, son las que pertenecen a las regiones de Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso y O'Higgins.

Para determinar qué zonas recibirán recursos, la mesa de trabajo compuesta por el Ministerio de Hacienda, la Subsecretaría de Desarrollo Regional (Subdere), la Comisión Chilena del Cobre (Cochilco) y el Servicio Nacional de Geología y Minas (Sernageomin), sesionó durante cinco meses y estableció que las comunas deben cumplir con al menos uno de los siguientes requisitos:

- Poseer yacimientos mineros operados por empresas sujetas al Impuesto Específico a la Minería (IEM) durante el año tributario 2023. Se consideran minas a rajo abierto, minas subterráneas y pozos de extracción, en estado activo, paralizado por medida provisional, o irregular operativo.
- Poseer refinerías y/o fundiciones operadas por empresas sujetas al IEM el año tributario 2023. Las instalaciones deben estar activas, paralizadas por medida provisional, o irregular operativa.
- Poseer relaves activos operados por empresas sujetas al IEM el año tributario 2023, incluyendo dentro de esta categoría los relaveductos.
- Poseer relaves abandonados de carácter prioritario. Para ser considerado prioritario, el relave abandonado debe estar a menos de un kilómetro del centro de una zona urbana (ciudad o pueblo).
- Poseer puertos cuyas exportaciones mineras representen más del 50% del total de exportaciones.

La Subdere emitirá próximamente una resolución en la que determinará, en base a criterios objetivos establecidos en un Documento Metodológico, la manera en que se distribuirán los casi \$23 mil millones asignados, que irán en beneficio directo los más de dos millones y medio de personas que viven en esas zonas.

Cabe recordar que los aportes establecidos en el Fondo Puente a través de la ley de Presupuestos 2024 son adicionales, y en ningún caso reducirán los aportes que se recibirán desde el año 2025.

Los municipios deberán informar trimestralmente al Congreso cómo se están usando los recursos, en un compromiso de transparencia y probidad que también fue relevado por el ministro Marcel: "Esto, demás está decirlo, va a ser mirado con lupa por los medios, por los parlamentarios; y es importante que podamos mostrar buenos proyectos, proyectos en beneficio de la comunidad, proyectos con visión de mediano y largo plazo que resuelvan necesidades inmediatas, pero también las que vienen a futuro. Y de esa manera demostrar que, en contraste quizás con otras comunas más ricas donde hemos visto recientemente ciertos escándalos de fraude, comunas rurales, mineras, de gente de trabajo, son capaces de usar bien estos recursos, dar cuenta de ello a la comunidad y demostrar que haber aprobado el Royalty Minero, haber logrado los acuerdos políticos que necesitamos para hacerlo, fue un paso importante en la descentralización, en el progreso social y en la responsabilidad fiscal", finalizó Marcel.



En el anuncio también estuvieron presentes el alcalde de Machalí, Juan Carlos Abud; el Delegado Presidencial Regional, Fabio López; el Gobernador Regional, Pablo Silva; el senador Juan Luis Castro; las diputadas Marcela Riquelme, Marta González y el diputado Raúl Soto; además de vecinos y vecinas de la zona.

Comunas beneficiadas

Por región reciben:

- En Tarapacá: Iquique, Pozo Almonte y Pica.
- En Antofagasta: Antofagasta, Mejillones, Sierra Gorda, Taltal, Calama, Ollagüe, San Pedro de Atacama, Tocopilla, María Elena.
- En Atacama: Caldera, Chañaral, Copiapó, Diego de Almagro, Freirina, Huasco, Tierra Amarilla, Vallenar.
- En Coquimbo: La Serena, Coquimbo, Andacollo, La Higuera, Illapel, Canela, Los Vilos, Salamanca, Combarbalá, Punitaqui.
- En Valparaíso: Puchuncaví, Los Andes, Calle Larga, Cabildo, Petorca, Nogales, Catemu.
- En O'Higgins: Rancagua, Coltauco, Doñihue, Machalí, Requínoa, Litueche.

Otros aportes contemplados en el Royalty

La Ley de Royalty a la Minería establece que una parte significativa de la recaudación, equivalente a 450 millones de dólares, va a destinarse en favor de las regiones y municipios del país. Dicha ley establece que los recursos se distribuirán desde el año 2025 entre los siguientes fondos:

- **Fondo para la Productividad y el Desarrollo, de 225 millones de dólares** a beneficio de los presupuestos de inversión de los gobiernos regionales. Este Fondo beneficiará a todos los gobiernos regionales, siguiendo los criterios de distribución del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).
- **Fondo de Apoyo para la Equidad Territorial, de 170 millones de dólares** a beneficio de alrededor de 300 comunas vulnerables, que son las más dependientes al Fondo Común Municipal. Estos recursos llegarán a cerca de 11 millones de personas.
- **Fondo de Comunas Mineras, de 55 millones de dólares** para compensar externalidades negativas en municipios que tengan faenas relacionadas directamente con la actividad minera, como yacimientos, relaves, puertos, etc. Este fondo beneficiará a alrededor de 43 comunas de las regiones de Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso y O'Higgins.

